

**DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Información cuantitativa mínima relativa al grupo consolidado (Negocios en España)**

**Datos a 30 de junio de 2012**

**Cuadro1 : Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1)***Miles de Eur.*

	Importe Bruto	Exceso sobre valor de garantía (2)	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	463.487	151.295	168.701
1.1 Del que: Dudoso	187.892	95.953	119.756
1.2 Del que: Subestándar	115.196	13.718	19.200

Pro memoria: Cobertura genérica total (Negocios totales) (3)			37.607
- Activos fallidos (4)	3.586		

**Pro-Memoria: Datos del grupo consolidado***Miles de Eur.*

	Valor contable (5)
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (Negocios en España)	13.666.371
2. Total activo Consolidado (Negocios Totales)	16.312.656

- (1) La clasificación de los créditos en este cuadro se realizara de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinada a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este cuadro.
- (2) Es el importe del exceso que suponga el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la circular 4/2004. [Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados].
- (3) Es el importe total de la cobertura genérica realizada por cualquier concepto por el grupo consolidado (negocios totales)
- (4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activo fallido".
- (5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

**Cuadro 2 : Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria. Operaciones registradas por entidades de crédito (Negocios en España)**

*Miles de Eur.*

	Credito: Importe bruto (6)
1. Sin garantía hipotecaria	132.982
2. Con garantía hipotecaria (7)	330.505
2.1. Edificios terminados (8)	196.879
2.1.1. Vivienda	115.531
2.1.2. Resto	81.347
2.2. Edificios en construcción (8)	6.375
2.2.1. Vivienda	6.375
2.2.2. Resto	0
2.3. Suelo	127.251
2.3.1. Terrenos urbanizados	105.089
2.3.2. Resto de suelo	22.162
Total	463.487

- (6) El importe de la fila "Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)" del cuadro 1 es igual al importe de la fila "Total" del cuadro 2.
- (7) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.
- (8) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se incluirá en la categoría de la finalidad predominante.

**Cuadro 3 : Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)**

*Miles de Eur.*

	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para la adquisición de vivienda	8.373.590	271.912
Sin garantía hipotecaria	0	0
Con garantía hipotecaria (7)	8.373.590	271.912

- (7) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

**Cuadro 4: Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV). Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)**

Miles de Eur.

	Rangos de LTV (10)					Total
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Importe bruto (9)	2.553.771	2.446.092	2.215.336	743.120	415.270	8.373.590
Del que. Dudosos (9)	10.318	22.975	68.321	75.913	94.386	271.912

- (9) La suma de los importes brutos y de dudosos de los diferentes rangos de este cuadro coincide con los importes que figuran en la línea con garantía hipotecaria del cuadro 3.
- (10) El LTV será el ratio que resulte de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible.

**Cuadro 5: Activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (11)**

Miles de Eur.

	Valor contable(5)	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.388	1.023
1.1 Edificios terminados	1.626	847
1.1.1. Vivienda	1.341	835
1.1.2. Resto	285	12
1.2. Edificios en construcción	117	177
1.2.1. Vivienda	117	177
1.2.2. Resto	0	0
1.3 Suelo	645	0
1.3.1. Terrenos urbanizados	645	0
1.3.2. Resto de suelo	0	0
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	62.029	9.224
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados (12)	3.688	1.202
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos. (13)	0	0

- (11) Habrán de incluirse los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del grupo relativas a sus negocios en España, así como las participaciones y financiaciones a entidades no consolidadas tenedoras de dichos activos.
- (12) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.
- (13) Se registrarán todos los activos de esta naturaleza, incluyendo los instrumentos de capital, las participaciones y financiaciones a entidades tenedoras de los activos inmobiliarios mencionados en las líneas 1 a 3 de este cuadro, así como los instrumentos de capital y participaciones en empresas constructoras o inmobiliarias recibidos en pago de deudas.
- (5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir en su caso, los importes constituidos para su cobertura.